



## **PAGO CUOTA DE PATENTES COMERCIALES, PROFESIONALES, INDUSTRIALES Y DE ALCOHOLES**

ESTIMADOS CONTRIBUYENTES SE LES HACE RECUERDO DEL PAGO DE LA CUOTA DE LAS PATENTES COMERCIALES, PROFESIONALES, INDUSTRIALES Y DE ALCOHOLES.

### **1.- PATENTES COMERCIALES:**

PAGAR ANTES DEL 31 DE ENERO DEL PRESENTE 2022

### **2.-PATENTES DE ALCOHOLES :**

PAGAR ANTES DEL 31 DE ENERO DEL PRESENTE 2022

### **ADEMÁS PATENTE DE ACOHOL DEBEN PRESENTAR:**

1. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
2. DECLARACIÓN JURADA ANTE NOTARIO PÚBLICO Y/O REGISTRO CIVIL DE VILLA O'HIGGINS, DE NO ENCONTRARSE AFECTO A LAS PROHIBICIONES QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 4TO. LEY 19.925, SOBRE "EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS".
3. CERTIFICADO DE LA JUNTA DE VECINOS DE APROBACIÓN DE LA PATENTE.
4. PAGAR VALOR DE LA PATENTE DE ALCOHOL Y PRESENTAR DOCUMENTACIÓN ANTES DEL 31.01.2021

EL NO PAGO DE LA PATENTE DE ALCOHOL EN LA OPORTUNIDAD DEBIDA ES MOTIVO DE SUSPENSIÓN DE LA MISMA.